



FEDERACIÓN DE SINDICATOS
INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA
-ANDALUCÍA-
C/ Concepción, 4, 1º- 14008 Córdoba
E-mail: fsie.andalucia@fsie.es

FSIE INFORMA MESA TÉCNICA DE CONCERTADA 26 DE OCTUBRE DE 2022

Asisten a la reunión por parte de la Administración la Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada y su equipo técnico.

1.- Estudio de diversos asuntos de carácter técnico.

La Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas nos comenta que esta mesa tiene como objetivo tratar de solucionar los problemas relacionados con el Anexo I y con la elaboración de las nóminas. Pese a esto, consulta a los miembros de la Mesa de la Enseñanza Concertada qué puntos necesitan aclarar sobre las cuestiones anteriormente mencionadas y sobre otras que requieran aclaración por parte de la Administración. Con todas las cuestiones que se planteen en Mesa, se hará una relación de temas y un cronograma para tratarlos en posteriores Mesas Técnicas.

Intervenciones de las distintas organizaciones:

- Se expone que, tras el disfrute del periodo de acumulación de lactancia y solicitud posterior de excedencia, la Administración exige la devolución de las retribuciones percibidas durante la acumulación (pese a existir Sentencia de la Audiencia Nacional al respecto). Por otra parte, en el Acuerdo de Acumulación de Lactancia no se tienen en cuenta a los trabajadores con contrato laboral eventual. Es necesaria la

puesta en marcha de la Comisión Técnica de seguimiento de este acuerdo para actualizar los términos en los que se redactó.

- Se solicita el abono del salario íntegro a los jubilados parciales en situación de Incapacidad Temporal. FSIE ha expuesto que hemos realizado consulta al INSS y estamos en proceso de judicialización de algunos casos.
- Es necesaria la redacción de unas nuevas Instrucciones o Normativa que regule el pago delegado. La confección de una normativa clara da mayor seguridad jurídica.
- Problemas sobre el cierre del Anexo I y cierre de la nómina. Hay casos en los que por problemas con algunos perceptores el centro queda bloqueado.
- Además de esos problemas técnicos en la nómina de pago delegado se pide que se trate los problemas que están existiendo con las vacaciones coincidentes con una IT.
- Se sigue dando mucho retraso en la validación de las atribuciones docentes, lo que conlleva graves problemas con las sustituciones. Los periodos de carencia para las sustituciones no son reales porque lo comentado anteriormente provoca que los periodos se dilaten excesivamente.
- Es necesario articular un sistema por el que la Administración se haga cargo de los gastos salariales del profesorado al que se obliga a dar de baja a 30 de junio. Esta costumbre está ocasionando gastos inasumibles a los centros.
- En algunos casos, cada vez que un trabajador cumple trienio se exige remitir Vida Laboral y ahora también un documento Excel con los periodos dados de alta. Este documento Excel es obligatorio incluso para aquellos que no tienen interrupción alguna. Es más trabajo innecesario desde nuestro punto de vista. Es reiterativo estar revisando cada tres años la antigüedad de los trabajadores en la mayoría de los casos, que no hay incidencia alguna.

- Hay casos en los que profesores exceden las 25 horas en pago delegado porque imparten materias en varios centros. Se solicita conformidad con esta cuestión.
- Cuando la maternidad está precedida de una incapacidad temporal hay ocasiones en las que se dan problemas a la hora de percibir la retribución mensual del trabajador.
- Se solicita que el abono en una paga del incremento del 1,5% con carácter retroactivo desde enero de 2022, conforme al escrito registrado por FSIE el pasado viernes 21 de octubre, se abone en el mismo momento que se haga con los compañeros de los centros públicos.
- Se solicita el abono del complemento por cargo directivo en los centros concertados específicos de Educación Infantil.

Intervención de la Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

Se muestran partidarios de que se ponga en marcha la Comisión Técnica de seguimiento de este Acuerdo para tratar todos estos asuntos y se requiere a FSIE que aporte la mencionada sentencia a la Administración.

Con relación al abono del complemento salarial para jubilados parciales en situación de Incapacidad Temporal, nos informan que este asunto se tratará en Mesa Técnica.

La Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas se muestra partidaria de que se realice una Normativa clara, pero son conscientes del trabajo que requiere, aunque reconocen que es absolutamente necesario.

Se nos informa que, si hay un problema en uno o varios Anexos I de un mismo centro, eso no va a afectar a el resto de los trabajadores.

Ante los problemas relacionados con el disfrute o percepción de vacaciones por dos perceptores con derecho, alegan que no

tienen intención de cambiar su postura sobre este asunto porque consideran que están haciendo lo correcto.

Por otra parte, con relación a la demora de las atribuciones docentes, están esperando indicaciones sobre si por parte de la administración se va a usar criterios más flexibles sobre este asunto. En cuanto tengan respuesta, nos lo comunicarán.

Sobre la cuestión de los gastos originados por los trabajadores que están sustituyendo hasta 30 de junio, comentan que esto no va a ser objeto de tratamiento en Mesa Técnica porque no tienen presupuesto para cubrir a personal no contratado.

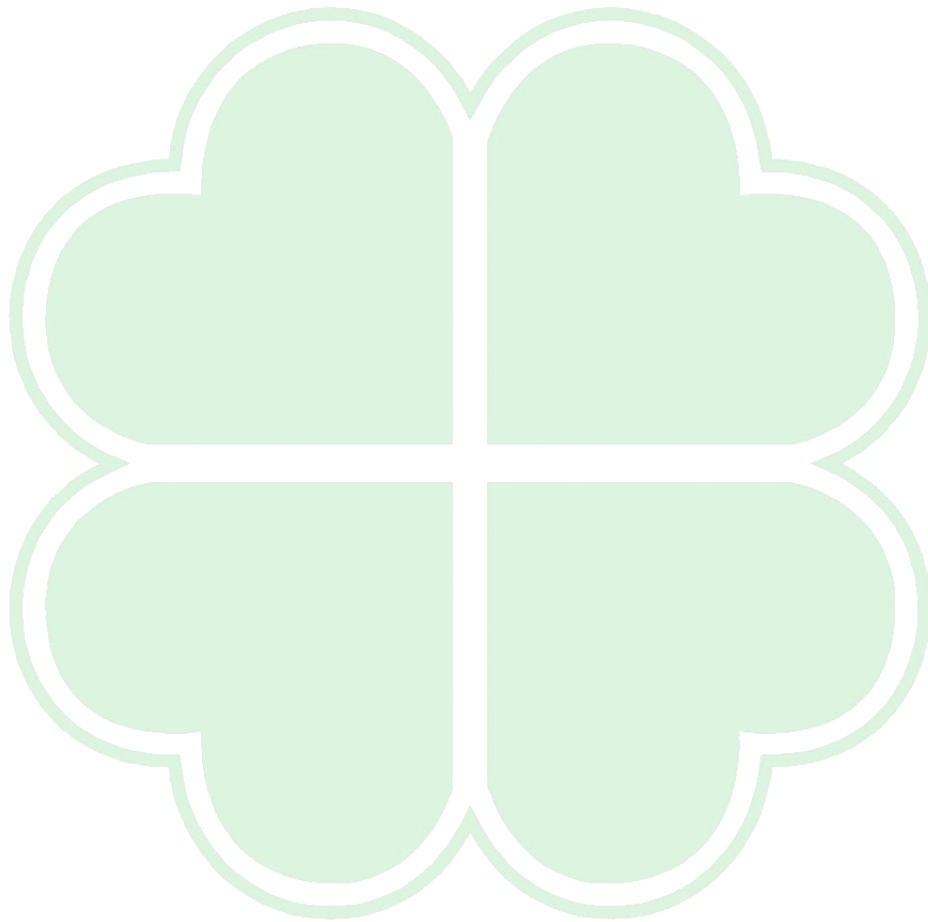
Ante la solicitud de todos los documentos que se están requiriendo para justificar el devengo de un nuevo trienio, se comprometen a estudiar que haya unos criterios de flexibilización, pero partiendo de la idea de que corresponde a la empresa el facilitar la información relativa a la antigüedad del trabajador.

Sobre el caso de los que profesores que exceden las 25 horas por trabajar en varios centros, la Administración responde que dejó claro hace más de un año que se permite esta excepción, pero siempre y cuando los horarios en ambos centros no se pisen o puedan ser considerados irrealizables.

Ante la solicitud de FSIE de que se abone en una única paga el incremento del 1,5% con carácter retroactivo desde enero de 2022 en el mismo momento que a los compañeros de los centros públicos, nos comentan que les han solicitado la cuantía que supone esta subida. Una vez que la Consejería tenga las cantidades disponibles, pagarán en la primera nómina que les sea posible. Afirman que es su intención pagarlo en la nómina de noviembre porque la elaboración de la nómina de diciembre es muy compleja. A destacar que aquellos que ya no estén de alta en sus empresas y hayan devengado el derecho, tendrán que solicitarlo a la Administración.

Sobre el complemento retributivo de dirección en los centros específicos de Educación Infantil, se muestran abiertos a analizar cuánto sería la cantidad total y por qué la Administración dejó de pagarlo para tratarlo posteriormente en Mesa de Concertada.

Se va a mandar un mensaje por Séneca para que los centros actualicen sus datos en el registro de centros. En el caso de que no lo actualicen correctamente, pueden tener problemas en el proceso de renovación de conciertos.



FSIE
